



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-82807408-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2019-82807408-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN MARKETING efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Empresariales, según lo aprobado por Resolución del Rector CC-01/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es la facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus proveedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41,42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 204/19 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Empresariales.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN MARKETING que expide La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN MARKETING, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-56245983-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-56245529-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2020.11.03 18:35:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.11.03 18:35:24 -03:00

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Empresariales**

**TÍTULO: LICENCIADO EN MARKETING - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

MK01	MARKETING	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
MK02	INSTRUMENTOS CUANTITATIVOS	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
MK03	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA I	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
MK04	ADMINISTRACIÓN	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
MK05	ANÁLISIS CONCEPTUAL	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
MK06	GESTIÓN DE MARKETING	Bimestral	8	64	01	A Distancia	
MK07	ESTADÍSTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS	Cuatrimestral	4	64	02	A Distancia	
MK08	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA II	Bimestral	8	64	03	A Distancia	
MK09	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
MK10	COMERCIO EXTERIOR	Bimestral	8	64	-	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO**

MK11	COSTOS Y PRECIOS	Cuatrimestral	4	64	01 - 02	A Distancia	
MK12	INVESTIGACIÓN DE MERCADO I	Bimestral	8	64	01 - 07	A Distancia	
MK13	PRODUCTOS Y SERVICIOS	Bimestral	8	64	01	A Distancia	
MK14	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR I	Bimestral	8	64	01	A Distancia	
MK15	FORMACIÓN DE ESCENARIOS INTERNACIONALES	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
MK16	CANALES DE DISTRIBUCIÓN	Bimestral	8	64	01	A Distancia	
MK17	INVESTIGACIÓN DE MERCADO II	Bimestral	8	64	12	A Distancia	
MK18	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL I	Bimestral	8	64	02	A Distancia	
MK19	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR II	Bimestral	8	64	14	A Distancia	
MK20	PUBLICIDAD	Bimestral	8	64	01	A Distancia	

**TERCER AÑO**

MK21	MARKETING	Bimestral	8	64	06	A Distancia	
------	-----------	-----------	---	----	----	-------------	--



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MKI34	GEOGRAFÍA ECONÓMICA*	Bimestral	8	64	01 A 20	A Distancia	
MKI35	FINANZAS INTERNACIONALES*	Bimestral	8	64	01 A 20 - 22 - 25	A Distancia	
MKI36	PROYECTO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES*	Cuatrimestral	4	64	01 A 20 - 21 - 22 - 25 - MKI32 - MKI33 - MKI35	A Distancia	
MKI37	DERECHO INTERNACIONAL APLICADO*	Bimestral	8	64	01 A 20 - 25 - 29	A Distancia	
MK38	MARKETING SECTORIAL	Bimestral	8	64	06 - 13	A Distancia	
MK39	LIDERAZGO, CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
MK40	ÉTICA DE LOS NEGOCIOS	Bimestral	8	64	-	A Distancia	

#### OTROS REQUISITOS

MK41	INGLÉS I**	Bimestral	8	64	-	A Distancia	2 *
MK42	INGLÉS II**	Bimestral	8	64	41	A Distancia	
	TRABAJO FINAL	---	0	-	-	---	3 *
	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICO - ACADÉMICA	---	0	-	-	---	4 *

**TÍTULO: LICENCIADO EN MARKETING - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2688 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* \* Materias de Orientación. Para completar una orientación el alumno debe cursar las seis asignaturas pertenecientes a ella, en cuyo caso se expedirá un certificado que acredite la orientación elegida. Asimismo el alumno puede optar por cursar materias de ambas orientaciones, en cuyo caso no se acreditará ninguna orientación.

2 \* \*\*Los idiomas son cursados por los alumnos que no aprueban las evaluaciones de nivel.

3 \* El diseño curricular incluye la realización de un trabajo final que se llevará a cabo dentro de la cursada de una asignatura del último cuatrimestre de la carrera.

4 \* Se requerirá cumplimentar el curso "Integración tecnológico - académica" durante la etapa inicial de la carrera con el objeto de desarrollar y afianzar habilidades propias del

aprendizaje en entornos virtuales así como las habilidades de lectura y escritura académica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-82807408- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES - LICENCIATURA EN MARKETING -MD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.26 09:46:13 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.26 09:46:14 -03:00

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN MARKETING - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

- a. Dirigir empresas orientadas hacia el mercado, en los distintos niveles gerenciales,
- b. Dirigir el área de marketing de las empresas;
- c. Gerenciar el desarrollo y lanzamiento de productos y servicios en su capacidad de Gerente de productos o Marcas.
- d. Asesorar a empresas en lo que hace a su orientación comercial, planes de negocios y desempeño de los ejecutivos del área.
- e. Desempeñarse por cuenta propia en empresas nacidas de su iniciativa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-82807408- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES - LICENCIATURA EN MARKETING -MD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.26 09:45:13 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.26 09:45:14 -03:00